



**BNP PARIBAS**

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados

Miguel Ángel, 11

Madrid

D<sup>a</sup>. María Amparo Pérez-Camino, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 14.301.281-L, en vigor, y D. Alberto Domínguez Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 36.122.802-Z en vigor, en nombre y representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., el emisor de los valores, (en adelante, el "Emisor") con domicilio en Reguliersdwarstraat 90, NL 1017 BN – Amsterdam, Países Bajos.

**CERTIFICAN**

- I. Que la copia contenida en la memoria USB adjunta contiene el texto de las Condiciones Finales correspondiente a la 39 Emisión de Warrants realizada en fecha 26 de mayo de 2010.
- II. Que el contenido de dicha memoria USB se corresponde exactamente con la versión impresa de la documentación presentada por Registro de Entrada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado martes 15 de junio de 2010.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se expide la presente, a fin de que quede incorporada en los registros correspondientes.

En Madrid, a 16 de junio de 2010.

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

P.p.

~~Dña. María Amparo Pérez-Camino~~

~~D. Alberto Domínguez Fernández~~

### **Advertencia CNMV:**

- 1) Los warrants bonus y bonus cap a diferencia de un warrant normal no son valores apalancados siendo el valor de la prima cercano al de la inversión directa en el subyacente.
- 2) Dichos warrants incorporan una estructura compleja de opciones.
- 3) A diferencia de una inversión directa en bolsa, el inversor no percibe dividendos.
- 4) Invertir en warrants requiere de conocimientos técnicos adecuados. Es un producto complejo y el inversor puede perder parte o la totalidad de la inversión realizada

### **CONDICIONES FINALES a fecha de 26 de Mayo de 2010**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

**Programa de Warrants y Certificados**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**

### **EUR “Bonus Warrants de estilo Europeo” sobre Acciones**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Warrants realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Warrants. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Warrants sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 51 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 51 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Warrants en cualquier otra circunstancia.

## **PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES**

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 4 de Junio de 2009, el Primer Suplemento al Folleto Base de fecha 13 de Agosto de 2009, el Segundo Suplemento al Folleto Base de fecha 12 de Octubre de 2009, el Tercer Suplemento al Folleto Base de fecha 17 de Noviembre de 2009, el Cuarto Suplemento al Folleto Base de fecha 2 de Marzo de 2010, el Quinto Suplemento al Folleto Base de fecha 9 de Abril de 2010 y el Sexto Suplemento al Folleto Base de fecha 19 de Mayo de 2010, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Warrants descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y Suplementos. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente del Warrant especificado.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de Warrants correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de Warrants a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a la serie de Warrants establecida en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Warrant” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
2. Garante: BNP Paribas

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Tipo	Estilo	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)					
											Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado	
1	400,000	1	NL0009467612	EUR 5.20	WARRANT	BONUS	EUROPEO	EUR	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o inferior al 120% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o superior al 80% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	16/12/11	Iberdrola SA	IBE.MC	IBE SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	200,000	1	NL0009467620	EUR 15.43	WARRANT	BONUS	EUROPEO	EUR	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o inferior al 125% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o superior al 80% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	16/12/11	Telefónica SA	TEF.MC	TEF SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a todos y cada uno de los Warrants:

3. Fecha de Primera Suscripción: 26 de Mayo de 2010
4. Fecha de Emisión: 26 de Mayo de 2010
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Warrants: Los Warrants son Warrants sobre Acciones.  
  
Los Warrants son de estilo Europeo.  
  
Los Warrants son **Bonus** según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.  
  
Ejercicio automático es de aplicación.  
  
Las provisiones del Anexo 2 (*Términos y Condiciones Adicionales para Warrants sobre Acciones*) del Folleto Base serán de aplicación
7. Forma de los Warrants: Warrant Sistema de Liquidación Global
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 4 del Folleto Base es TARGET.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo. Liquidación por Diferencias.
10. Variación de la Liquidación:
  - (i) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Warrants.
  - (ii) Variación de la liquidación de los Warrants con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §46
14. Moneda de Liquidación: El pago del Importe de Liquidación en Efectivo se efectuará en EUROS (“EUR”).
15. Sindicación: Los Warrants serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Warrants por Operación: No es de aplicación
17. Agente: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)

18. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
19. Legislación aplicable: Derecho inglés
20. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: Corrección a los Términos y Condiciones:  
La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 4 será corregido como sigue:  
  
“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por Warrant será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

#### PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

21. Warrants sobre Índices: No es de aplicación
22. Warrants sobre Acciones: Aplicable
- (i) Acción(es) / Compañía / Compañía componente de la Cesta de Acciones: La Acción (“**Activo Subyacente**”) de cada Warrant se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (ii) Cesta Relativa: No es de aplicación
- (iii) Divisa de la Acción: La Divisa de la Acción es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (iv) Mercado(s): El Mercado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (v) Mercado(s) Relacionado(s): El Mercado Relacionado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (vi) Día Hábil de Mercado: Base Única Acción
- (vii) Día de Contratación Previsto: Base Única Acción
- (viii) Ponderación/Pesos: No es de aplicación
- (ix) Precio de Liquidación: Tal y como se define en el sub-párrafo (ii) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 1 del Anexo 2 (*Términos y Condiciones Adicionales para Warrants sobre Acciones*) del Folleto Base.
- (x) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha del Precio de Liquidación (según se define en la Estipulación 4 del Folleto Base), coincide con un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado según lo dispuesto en la definición de “Fecha de Valoración” de la Estipulación 4 del Folleto Base.
- (xi) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos

- (xii) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Prevista
- (xiii) Evento Knock-in: No es de aplicación.
- (xiv) Evento Knock-out: Un Evento Knock-out ocurre si el Precio del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es **“menor o igual que” la Barrera Knock-out.**
- Para no dar lugar a dudas, **“Precio”** es el precio negociado del Activo Subyacente en el régimen de Contratación General del Sistema de Interconexión Bursátil.
- (a) Barrera Knock-out: El precio especificado en la columna **“Nivel de Barrera”** en la tabla “Información Complementaria de cada Serie”.
- (b) Fecha Inicial del Período Knock-out: La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h horario de Madrid).
- “Fecha de Admisión a Contratación”:** la primera fecha de contratación de los Warrants en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Warrants (especificado(s) en la Parte B).
- (c) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out: Aplicable
- (d) Período de Determinación Knock-out: El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
- (e) Fechas de Determinación Knock-out: Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out
- (f) Fecha Final del Período Knock-out: La Fecha del Precio de Liquidación (hasta la Hora de Valoración).
- (g) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out: Aplicable
- (h) Horas de Valoración Knock-out: Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el Precio Oficial de Cierre es publicado,

en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado del Activo Subyacente establecidos en la "Información Complementaria de cada Serie".

(xv) Período de Corrección de la Acción:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base
(xvi) Pago de Dividendo	No es de aplicación
(xvii) Cambio de admisión a cotización:	No es de aplicación
(xviii) Suspensión de la admisión a cotización:	No es de aplicación
(xix) Iliquidez:	No es de aplicación
(xx) Oferta Pública:	No es de aplicación
(xxi) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación
<b>23.</b> Warrants sobre GDR/ADR:	No es de aplicación.
<b>24.</b> Warrants sobre Deuda:	No es de aplicación.
<b>25.</b> Warrants sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
<b>26.</b> Warrants sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
<b>27.</b> Warrants sobre Divisas:	No es de aplicación.
<b>28.</b> Warrants sobre Fondos:	No es de aplicación.
<b>29.</b> Warrants de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
<b>30.</b> Warrants sobre Crédito:	No es de aplicación.
<b>31.</b> Warrants sobre Futuros:	No es de aplicación.
<b>32.</b> Warrants sobre Índices a Medida:	No es de aplicación.
<b>33.</b> Otros Eventos de Interrupción de Mercado:	(i) Los siguientes eventos de interrupción de mercado serán de aplicación a los Warrants: Modificaciones de legislación Interrupción de la cobertura Declaración de Insolvencia

#### **PROVISIONES RELATIVAS AL EJERCICIO, VALORACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

<b>34.</b> Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta
----------------------	--



de un (1) Warrant.

35. Cantidad Mínima de Ejercicio: El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
36. Cantidad Máxima de Ejercicio: No es de aplicación.
37. Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s): El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 2 del Folleto Base) está especificado en la columna “**Nivel de Bonus**” en la tabla “Información Complementaria de cada Serie”.
38. Fecha de Ejercicio: La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
39. Período de Ejercicio: No es de aplicación.
40. Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
41. Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 4 del Folleto Base.
42. Fecha de Strike: 3 Días Hábiles de Mercado anteriores a la Fecha de Admisión a Cotización definida en § 22 (xiv) (b)
43. Promedio: Promedio no es de aplicación a los Warrants.
44. Fechas de Observación: No es de aplicación.
45. Período de Observación: No es de aplicación.
46. Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

1) Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Max} \left( \begin{array}{l} \text{Precio de} \\ \text{Liquidación} \end{array} ; \text{Nivel de Bonus} \right)}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

2) en otro caso:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Precio de Liquidación}}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Tipo de Cambio Aplicable:** 1.

47. Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

#### **DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.**

48. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (i) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados) Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (ii) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
49. Repercusiones adicionales sobre el impuesto sobre la renta federal de los EE.UU.: No es de aplicación
50. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación
51. Oferta no exenta: Una oferta de Warrants podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

#### **Propósito de las Condiciones Finales**

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Warrants descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

#### **Responsabilidad**

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. La información relativa a cada una de las Compañías incluidas en la Parte B (Otra Información) es un

extracto o resumen de la información de dominio público sobre las mismas. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por las Compañías, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

En calidad de Emisor.

P.p:

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

Firmado por y en representación de BNP Paribas en calidad de garante:

P.p:

\_\_\_\_\_  
**D. JUAN BRIZ MATESANZ**

\_\_\_\_\_  
**D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. **Admisión a cotización y contratación:**

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Warrants descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

### 2. **Ratings**

Ratings: Los Warrants no tienen calificación crediticia

### 3. **Factores de riesgo**

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. **Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión**

Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los valores tiene intereses relevantes en la misma.

### 5. **Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales**

Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.

Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.

Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. **Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información relativa al Activo Subyacente**

Los Warrants son **Warrants Bonus** de estilo Europeo denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, el máximo entre el Precio de Liquidación y el Nivel de Bonus –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio-, o
- (ii) en cualquier otro caso, el Precio de Liquidación –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio-,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §46. Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Warrants puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Warrants expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en Warrants es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar más abajo.

Lugar donde obtener información relacionada con la Acción: Existe información disponible de cada Subyacente en la página web de la compañía (especificada a continuación).

Las cotizaciones pasadas de cada Activo Subyacente pueden consultarse en la página web de la compañía y de su Mercado de cotización (especificadas a continuación), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión: El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

## 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación relevante: Iberclear

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.

Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 - 28006 Madrid - España.

## 8. Información Operativa

Precio de Oferta: El precio de los Warrants variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.

Condiciones a las cuales la oferta está sujeta: No es de aplicación

Descripción del proceso de solicitud: No es de aplicación

Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud: Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant.  
Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.

Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por: No es de aplicación

los solicitantes:

Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Warrants: Los Warrants son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación

Categorías de potenciales inversores a los que los Warrants serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación

#### 9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación

### **ADVERTENCIA LEGAL RELATIVA A LA ACCIÓN**

La emisión de los Warrants no está patrocinada ni promovida por ninguna de las Compañías y es única responsabilidad de BNP Paribas. Ninguna Compañía representa o promueve el crecimiento de los Warrants en relación a sus Acciones y consecuentemente no tienen ninguna obligación legal o financiera con respecto a los mismos. Además, los Warrants no dan derecho a percibir los dividendos distribuidos por las Compañías, ni a los derechos de voto a cualesquiera otros derechos con respecto a las citadas Compañías.

Nombre del emisor del valor subyacente:

**Nombre: Iberdrola S.A.**

Dirección: Cardenal Gardoqui, 8 48008 Bilbao - España

Tel.: (+34) 91 577 65 00

Fax.: (+34) 91 784 20 64

Descripción de la actividad:

Iberdrola S.A. genera, distribuye y vende electricidad en España, Portugal, y América Latina. La compañía se dedica a la energía nuclear, hidroeléctrica, térmica (carbón y petróleo), y plantas de gas natural de ciclo combinado. Iberdrola también distribuye gas natural, construye, promueve, y opera en parques eólicos, y ofrece servicios de ingeniería, inmobiliarios, y de telecomunicaciones.

Código ISIN:

ES0144580Y14

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Lugar donde se puede obtener información relacionada con la Acción:

[www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es)

[www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es)



Nombre del emisor del valor subyacente:

**Nombre: Telefónica S.A.**

Dirección: Calle Gran Vía 28, 28013 Madrid - España

Teléfono: (+34) 91 584 47 13

Fax: (+34) 91 531 93 47

Descripción de la actividad:

Telefonica S.A. proporciona servicios de telecomunicación principalmente a países de Europa y Latinoamérica. La compañía ofrece servicios de telefonía fija y móvil, internet y de transmisión de datos a clientes particulares y empresas. Telefónica posee asimismo participaciones en canales televisivos, emisoras de radio y compañías productoras y de publicación de guías.

Código ISIN:

ES0178430E18

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Lugar donde se puede obtener información relacionada con la Acción:

[www.telefonica.es](http://www.telefonica.es)

[www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es)

### **Advertencia CNMV:**

- 1) Los warrants bonus y bonus cap a diferencia de un warrant normal no son valores apalancados siendo el valor de la prima cercano al de la inversión directa en el subyacente.
- 2) Dichos warrants incorporan una estructura compleja de opciones.
- 3) A diferencia de una inversión directa en bolsa, el inversor no percibe dividendos.
- 4) Invertir en warrants requiere de conocimientos técnicos adecuados. Es un producto complejo y el inversor puede perder parte o la totalidad de la inversión realizada

### **CONDICIONES FINALES a fecha de 26 de Mayo de 2010**

#### **BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**

*(constituida en los Países Bajos)  
(en calidad de Emisor)*

#### **BNP Paribas**

*(constituida en Francia)  
(en calidad de Garante)*

#### **Programa de Warrants y Certificados**

#### **BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**

#### **EUR “Bonus Cap Warrants de estilo Europeo” sobre Acciones**

#### **BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**

*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Warrants realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”) será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Warrants. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Warrants sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 51 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 51 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Warrants en cualquier otra circunstancia.

## **PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES**

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 4 de Junio de 2009, el Primer Suplemento al Folleto Base de fecha 13 de Agosto de 2009, el Segundo Suplemento al Folleto Base de fecha 12 de Octubre de 2009, el Tercer Suplemento al Folleto Base de fecha 17 de Noviembre de 2009, el Cuarto Suplemento al Folleto Base de fecha 2 de Marzo de 2010, el Quinto Suplemento al Folleto Base de fecha 9 de Abril de 2010 y el Sexto Suplemento al Folleto Base de fecha 19 de Mayo de 2010, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “Directiva de Folletos”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Warrants descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y Suplementos. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente del Warrant especificado.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de Warrants correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de Warrants a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a la serie de Warrants establecida en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “Warrant” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1. Emisor: BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
2. Garante: BNP Paribas

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Producto	Tipo	Estilo	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	ACTIVO SUBYACENTE (ACCIÓN)					
											Activo Subyacente	Reuters	Bloomberg	Mercado	Mercado Relacionado	
1	300,000	1	NL0009467638	EUR 8.55	WARRANT	BONUS CAP	EUROPEO	EUR	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o inferior al 140% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o superior al 70% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	16/12/11	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BBVA.MC	BBVA SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	200,000	1	NL0009467646	EUR 16.42	WARRANT	BONUS CAP	EUROPEO	EUR	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o inferior al 120% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o superior al 70% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	16/12/11	Repsol YPF	REP.MC	REP SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
3	300,000	1	NL0009467653	EUR 8.50	WARRANT	BONUS CAP	EUROPEO	EUR	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o inferior al 140% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	El precio más cercano (redondeado a 1 decimal - siendo 0.05 redondeado al alza-), igual o superior al 70% del precio oficial de cierre del Subyacente en la Fecha de Strike	16/12/11	Banco Santander SA	SAN.MC	SAN SM	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a todos y cada uno de los Warrants:

3. Fecha de Primera Suscripción: 26 de Mayo de 2010
4. Fecha de Emisión: 26 de Mayo de 2010
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Warrants: Los Warrants son Warrants sobre Acciones.  
  
Los Warrants son de estilo Europeo.  
  
Los Warrants son **Bonus Cap** según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.  
  
Ejercicio automático es de aplicación.  
  
Las provisiones del Anexo 2 (*Términos y Condiciones Adicionales para Warrants sobre Acciones*) del Folleto Base serán de aplicación
7. Forma de los Warrants: Warrant Sistema de Liquidación Global
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 4 del Folleto Base es TARGET.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo. Liquidación por Diferencias.
10. Variación de la Liquidación:
  - (i) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Warrants.
  - (ii) Variación de la liquidación de los Warrants con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §46
14. Moneda de Liquidación: El pago del Importe de Liquidación en Efectivo se efectuará en EUROS (“EUR”).
15. Sindicación: Los Warrants serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Warrants por Operación: No es de aplicación
17. Agente: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)

18. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
19. Legislación aplicable: Derecho inglés
20. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: Corrección a los Términos y Condiciones:  
 La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 4 será corregido como sigue:  
 “El **Importe de Liquidación en Efectivo** por Warrant será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

#### PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

21. Warrants sobre Índices: No es de aplicación
22. Warrants sobre Acciones: Aplicable
- (i) Acción(es) / Compañía / Compañía componente de la Cesta de Acciones: La Acción (“**Activo Subyacente**”) de cada Warrant se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (ii) Cesta Relativa: No es de aplicación
- (iii) Divisa de la Acción: La Divisa de la Acción es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (iv) Mercado(s): El Mercado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (v) Mercado(s) Relacionado(s): El Mercado Relacionado se especifica en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (vi) Día Hábil de Mercado: Base Única Acción
- (vii) Día de Contratación Previsto: Base Única Acción
- (viii) Ponderación/Pesos: No es de aplicación
- (ix) Precio de Liquidación: Tal y como se define en el sub-párrafo (ii) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 1 del Anexo 2 (*Términos y Condiciones Adicionales para Warrants sobre Acciones*) del Folleto Base.
- (x) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha del Precio de Liquidación (según se define en la Estipulación 4 del Folleto Base), coincide con un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado según lo dispuesto en la definición de “Fecha de Valoración” de la Estipulación 4 del Folleto Base.
- (xi) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos

- (xii) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Prevista
- (xiii) Evento Knock-in: No es de aplicación.
- (xiv) Evento Knock-out: Un Evento Knock-out ocurre si el Precio del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es **“menor o igual que” la Barrera Knock-out.**
- Para no dar lugar a dudas, **“Precio”** es el precio negociado del Activo Subyacente en el régimen de Contratación General del Sistema de Interconexión Bursátil.
- (a) Barrera Knock-out: El precio especificado en la columna **“Nivel de Barrera”** en la tabla “Información Complementaria de cada Serie”.
- (b) Fecha Inicial del Período Knock-out: La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h horario de Madrid).
- “Fecha de Admisión a Contratación”:** la primera fecha de contratación de los Warrants en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Warrants (especificado(s) en la Parte B).
- (c) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-out: Aplicable
- (d) Período de Determinación Knock-out: El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
- (e) Fechas de Determinación Knock-out: Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out
- (f) Fecha Final del Período Knock-out: La Fecha del Precio de Liquidación (hasta la Hora de Valoración).
- (g) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-out: Aplicable
- (h) Horas de Valoración Knock-out: Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el Precio Oficial de Cierre es publicado,

en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado del Activo Subyacente establecidos en la "Información Complementaria de cada Serie".

(xv) Período de Corrección de la Acción:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base
(xvi) Pago de Dividendo	No es de aplicación
(xvii) Cambio de admisión a cotización:	No es de aplicación
(xviii) Suspensión de la admisión a cotización:	No es de aplicación
(xix) Iliquidez:	No es de aplicación
(xx) Oferta Pública:	No es de aplicación
(xxi) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación
<b>23.</b> Warrants sobre GDR/ADR:	No es de aplicación.
<b>24.</b> Warrants sobre Deuda:	No es de aplicación.
<b>25.</b> Warrants sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
<b>26.</b> Warrants sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
<b>27.</b> Warrants sobre Divisas:	No es de aplicación.
<b>28.</b> Warrants sobre Fondos:	No es de aplicación.
<b>29.</b> Warrants de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
<b>30.</b> Warrants sobre Crédito:	No es de aplicación.
<b>31.</b> Warrants sobre Futuros:	No es de aplicación.
<b>32.</b> Warrants sobre Índices a Medida:	No es de aplicación.
<b>33.</b> Otros Eventos de Interrupción de Mercado:	(i) Los siguientes eventos de interrupción de mercado serán de aplicación a los Warrants: Modificaciones de legislación Interrupción de la cobertura Declaración de Insolvencia

#### **PROVISIONES RELATIVAS AL EJERCICIO, VALORACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

<b>34.</b> Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta
----------------------	--



de un (1) Warrant.

35. Cantidad Mínima de Ejercicio: El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
36. Cantidad Máxima de Ejercicio: No es de aplicación.
37. Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s): El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 2 del Folleto Base) está especificado en la columna “**Nivel de Bonus**” en la tabla “Información Complementaria de cada Serie”.
38. Fecha de Ejercicio: La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
39. Período de Ejercicio: No es de aplicación.
40. Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
41. Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 4 del Folleto Base.
42. Fecha de Strike: 3 Días Hábiles de Mercado anteriores a la Fecha de Admisión a Cotización definida en § 22 (xiv) (b)
43. Promedio: Promedio no es de aplicación a los Warrants.
44. Fechas de Observación: No es de aplicación.
45. Período de Observación: No es de aplicación.
46. Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

1) Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Nivel de Bonus}}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

2) en otro caso:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\text{Min}(\text{Precio de Liquidación} ; \text{Nivel de Bonus})}{\text{Paridad} \times \text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Tipo de Cambio Aplicable:** 1.

47. Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

#### **DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.**

48. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (i) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados) Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (ii) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
49. Repercusiones adicionales sobre el impuesto sobre la renta federal de los EE.UU.: No es de aplicación
50. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación
51. Oferta no exenta: Una oferta de Warrants podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

#### **Propósito de las Condiciones Finales**

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Warrants descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

#### **Responsabilidad**

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. La información relativa a cada una de las Compañías incluidas en la Parte B (Otra Información) es un

extracto o resumen de la información de dominio público sobre las mismas. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento han sido reproducidos fielmente y que, hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor y es posible averiguar de la información publicada por las Compañías, son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar ni el alcance ni la apreciación pública de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

En calidad de Emisor.

P.p:

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

Firmado por y en representación de BNP Paribas en calidad de garante:

P.p:

\_\_\_\_\_  
**D. JUAN BRIZ MATESANZ**

\_\_\_\_\_  
**D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. **Admisión a cotización y contratación:**

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Warrants descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

### 2. **Ratings**

Ratings: Los Warrants no tienen calificación crediticia

### 3. **Factores de riesgo**

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. **Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión**

Salvo lo establecido bajo el epígrafe “*Factores de Riesgo*” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los valores tiene intereses relevantes en la misma.

### 5. **Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales**

Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.

Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.

Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. **Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información relativa al Activo Subyacente**

Los Warrants son **Warrants Bonus Cap** de estilo Europeo denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

(i) si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, el Nivel de Bonus –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio-, o

(ii) en cualquier otro caso, el mínimo entre el Precio de Liquidación y el Nivel de Bonus –ajustado por Paridad y Tipo de Cambio-,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §46.

Dicho importe será pagado en EUROS.

Durante el período de mercado secundario los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Warrants puede incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones de mercado, y que existe el riesgo de que los Warrants expiren sin valor.

Por consiguiente, una inversión en Warrants es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo, por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar más abajo.

Lugar donde obtener información relacionada con la Acción: Existe información disponible de cada Subyacente en la página web de la compañía (especificada a continuación).

Las cotizaciones pasadas de cada Activo Subyacente pueden consultarse en la página web de la compañía y de su Mercado de cotización (especificadas a continuación), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión: El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

## 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación relevante: Iberclear

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.

BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.

Banco Espirito Santo de Inversión SA Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 - 28006 Madrid - España.

## 8. Información Operativa

Precio de Oferta: El precio de los Warrants variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.

Condiciones a las cuales la oferta está sujeta: No es de aplicación

Descripción del proceso de solicitud: No es de aplicación

Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud: Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant.  
Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.

Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por: No es de aplicación

los solicitantes:

Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Warrants: Los Warrants son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.

Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos: No es de aplicación

Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: No es de aplicación

Categorías de potenciales inversores a los que los Warrants serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación

#### 9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación

### **ADVERTENCIA LEGAL RELATIVA A LA ACCIÓN**

La emisión de los Warrants no está patrocinada ni promovida por ninguna de las Compañías y es única responsabilidad de BNP Paribas. Ninguna Compañía representa o promueve el crecimiento de los Warrants en relación a sus Acciones y consecuentemente no tienen ninguna obligación legal o financiera con respecto a los mismos. Además, los Warrants no dan derecho a percibir los dividendos distribuidos por las Compañías, ni a los derechos de voto a cualesquiera otros derechos con respecto a las citadas Compañías.

Nombre del emisor del valor subyacente:

**Nombre: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.**

Dirección: Plaza de San Nicolas 4, 48005 Bilbao - España

Teléfono: (+34) 91 537 52 40

Fax: (+34) 91 537 85 12

Descripción de la actividad:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. atrae depósitos y ofrece banca minorista, mayorista y de inversión. El banco ofrece préstamos al consumidor e hipotecas, Banca Privada, Gestión de fondos, seguros, fondos de inversión y servicios de intermediación. Opera en Europa y América latina.

Código ISIN:

ES0113211835

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Lugar donde se puede obtener información relacionada con la Acción:

[www.bbva.es](http://www.bbva.es)

[www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es)



Nombre del emisor del valor subyacente:

**Nombre: Repsol YPF SA**

Dirección: Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid - España

Teléfono: (+34) 91 348 80 00

Fax: (+34) 91 314 28 21

Descripción de la actividad:

Repsol YPF, S.A., a través de sus filiales, explora y produce petróleo crudo y gas natural, refina el petróleo, y transporta petróleo y sus derivados. Distribuye gasolina y otros productos a través de su cadena de estaciones de servicio. Las reservas del petróleo de Repsol se encuentran en España, América Latina, Asia, África del Norte, Oriente Medio y Estados Unidos.

Código ISIN:

ES0173516115

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Lugar donde se puede obtener información relacionada con la Acción:

[www.repsol.com](http://www.repsol.com)

[www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es)

Nombre del emisor del valor subyacente:

**Nombre: Banco Santander S.A.**

Dirección: Paseo de Pereda 9-12, Santander - España

Teléfono: (+34) 91 558 11 11

Fax: (+34) 91 254 10 38

Descripción de la actividad:

Banco Santander S.A. capta depósitos y ofrece servicios a particulares, banca comercial y privada y servicios de gestión. El banco ofrece créditos al consumo, préstamos hipotecarios, leasing, factoring, fondos de inversión, fondos de pensiones, seguros, crédito comercial, servicios de banca de inversión, financiación estructurada, y asesoramiento en fusiones y adquisiciones.

Código ISIN:

ES0113900J37

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Lugar donde se puede obtener información relacionada con la Acción:

[www.gruposantander.com](http://www.gruposantander.com)

[www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es)

## ANEXOS

### **Advertencia CNMV:**

- 1) Los warrants bonus y bonus cap a diferencia de un warrant normal no son valores apalancados siendo el valor de la prima cercano al de la inversión directa en el subyacente.
- 2) Dichos warrants incorporan una estructura compleja de opciones.
- 3) A diferencia de una inversión directa en bolsa, el inversor no percibe dividendos.
- 4) Invertir en warrants requiere de conocimientos técnicos adecuados. Es un producto complejo y el inversor puede perder parte o la totalidad de la inversión realizada

**ANEXO I**  
**Productos Cotizados de Inversión de BNP Paribas: BONUS**

Los nuevos Bonus de BNP Paribas son productos de inversión que cotizan en tiempo real en la Bolsa española y que están ligados a la evolución de una acción. Se caracterizan por ser instrumentos que sustituyen a la inversión en acciones dado que proporcionan un posicionamiento equivalente al del título ofreciendo un plus de rentabilidad si el mercado es moderadamente alcista o bajista. Los nuevos Bonus de BNP Paribas mejoran por tanto el perfil de beneficios en Bolsa sin empeorar el de pérdidas, salvo por el pago de dividendos.

Los nuevos Bonus de BNP Paribas permiten al inversor posicionarse sobre una acción durante un período limitado de tiempo aprovechando toda la subida que ésta experimente en mercado al tiempo que garantizan un precio mínimo de venta (Nivel de Bonus) a vencimiento, suba o baje la acción, con la única condición de que, durante la vida del instrumento, dicha acción no alcance un determinado nivel (Nivel de Barrera), en cuyo caso el inversor recibiría en efectivo el valor de la acción a vencimiento.

**Ejemplo a vencimiento**

**Momento presente**

Imaginemos que un inversor tiene una visión alcista a un año sobre Telefónica, que en esos momentos cotiza a 15 Euros. El inversor podría tomar dos decisiones en el momento presente:

- 1.- Comprar la acción de Telefónica desembolsando 15 Euros.
- 2.- Comprar un Bonus 18-12 sobre Telefónica que cotiza a un precio similar al de la acción en mercado (15 Euros).

Código	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Paridad	Vencimiento	BID	ASK
U00X1	BONUS	TELEFONICA	18 EUR	12 EUR	1/1	18 meses	14,90 EUR	15 EUR

Este Bonus pagará a su tenedor un nivel mínimo de 18 Euros (Nivel de Bonus) a vencimiento siempre y cuando la acción de Telefónica no baje durante la vida del instrumento hasta alcanzar el Nivel de Barrera fijado en 12 Euros.

**Vencimiento (al cabo de 18 meses)**

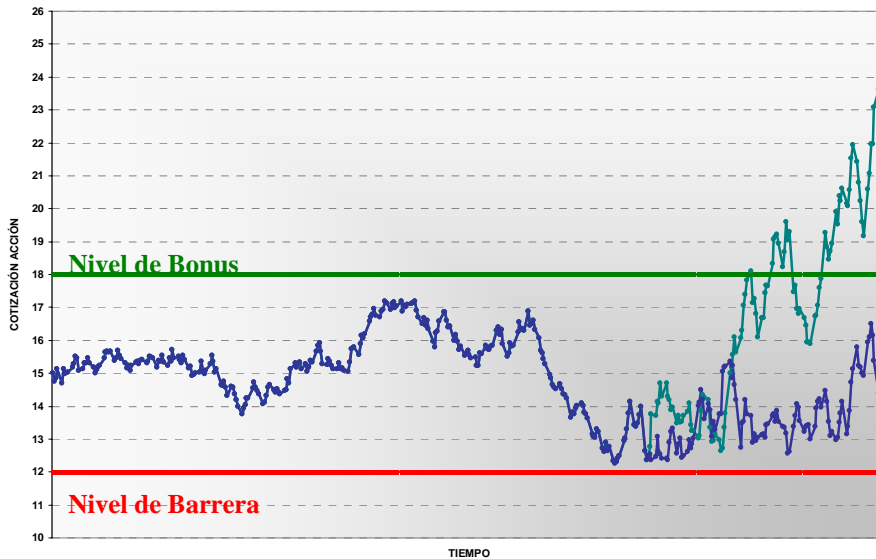
Veamos cuales son los posibles escenarios a vencimiento, un año y medio después:

**CASO 1.- Telefónica nunca ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera (12 Euros)**

- El inversor que inicialmente compró la acción pagando 15 Euros podrá venderla a lo que cotice en mercado. Siempre que el precio que obtenga supere los 15 Euros ganará dinero con la venta, mientras que lo perderá si vende por debajo de ese nivel al que compró.

- El inversor que inicialmente compró el Bonus Telefónica 18-12 emitido por BNP Paribas pagando 15 Euros recibirá a vencimiento en efectivo, como mínimo, 18 Euros (Nivel de Bonus), con lo que obtendrá un **beneficio mínimo de 3 Euros (+20%) tanto si sube como si baja la acción**, superando en rentabilidad a la inversión directa en el título.

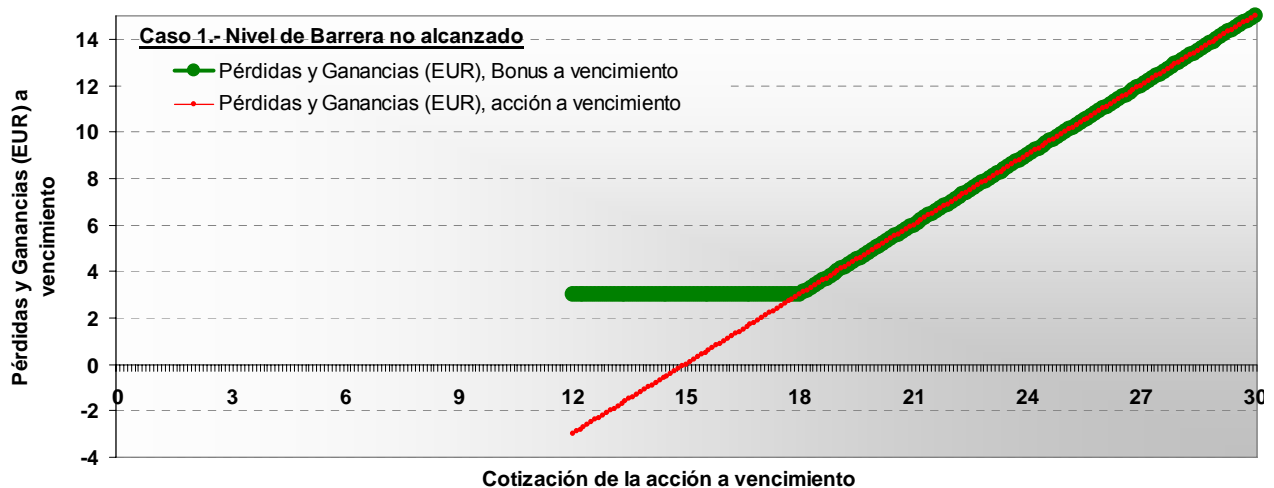
Si Telefónica cotizase a vencimiento por encima de 18 Euros (Nivel de Bonus), el inversor que hubiese comprado el Bonus recibiría en efectivo el valor de la acción de Telefónica, **por lo que sus beneficios son ilimitados**.



Si a Vencimiento Telefónica cotiza por encima del **Nivel de Bonus**, entonces el Bonus paga el mismo precio al que cotice la acción (beneficios ilimitados)

Si a vencimiento Telefónica cotiza por encima del **Nivel de Barrera** y por debajo del **Nivel de Bonus**, entonces el Bonus paga el **Nivel de Bonus** (beneficio mínimo garantizado, suba o baje la acción). En dicho caso se percibe un beneficio superior al de la acción (excluidos dividendos).

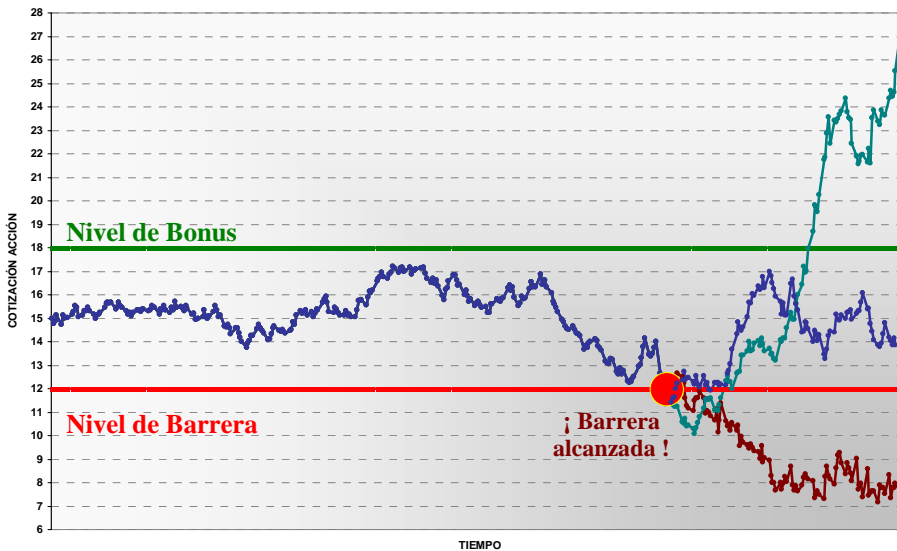
Suponiendo que inicialmente el inversor compró el Bonus Telefónica 18-12 pagando 15 Euros, y que la cotización de la acción no haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera situado en 12 Euros en ningún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y de la acción para distintos valores de Telefónica a vencimiento:



**CASO 2.- Telefónica baja hasta alcanzar el Nivel de Barrera (12 Euros) en algún momento durante la vida del instrumento**

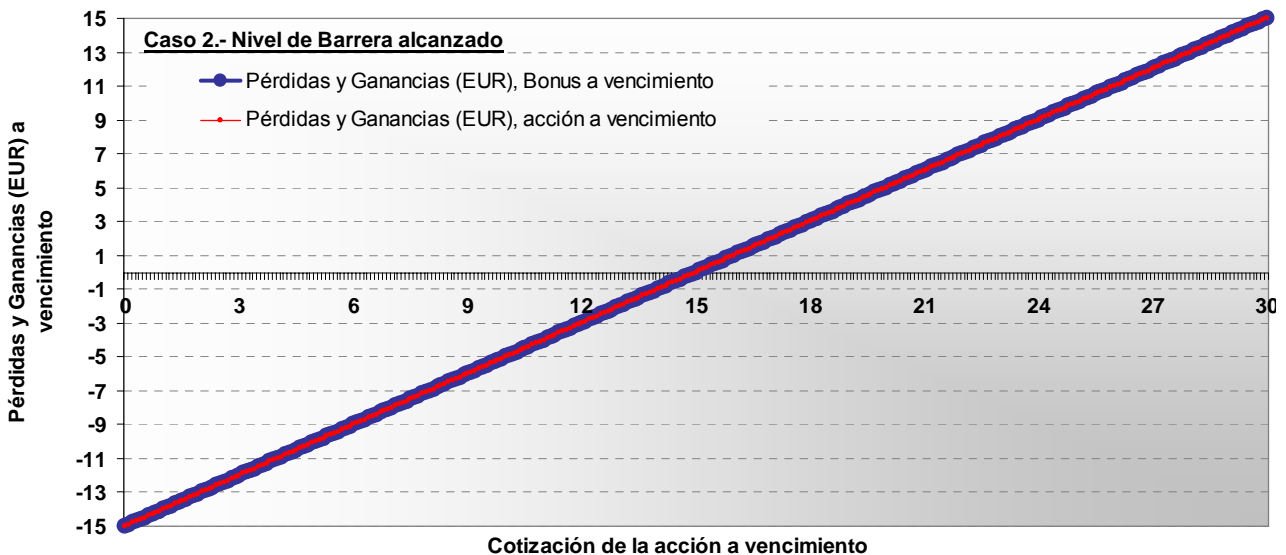
- El inversor que inicialmente compró la acción pagando 15 Euros podrá venderla a lo que cotice en mercado. Siempre que el precio que obtenga supere los 15 Euros ganará dinero con la venta, mientras que lo perderá si vende por debajo de ese nivel al que compró.

- El inversor que inicialmente compró el Bonus Telefónica 18-12 emitido por BNP Paribas pagando 15 Euros recibirá en efectivo el valor de la acción de Telefónica en mercado, **exactamente igual que el inversor que había comprado inicialmente dicha acción**. Siempre que el precio de Telefónica supere los 15 Euros ganará dinero, mientras que lo perderá si vende por debajo de ese nivel al que compró.



Si el Nivel de Barrera ha sido alcanzado, el tenedor del Bonus recibirá en efectivo a vencimiento el valor que tenga la acción en ese momento. En este caso, el perfil de beneficios/pérdidas del comprador de la acción y del comprador del Bonus será idéntico (excluidos dividendos).

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el Bonus Telefónica 18-12 pagando 15 Euros, y que la cotización de la acción haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera situado en 12 Euros en algún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores de Telefónica a vencimiento:

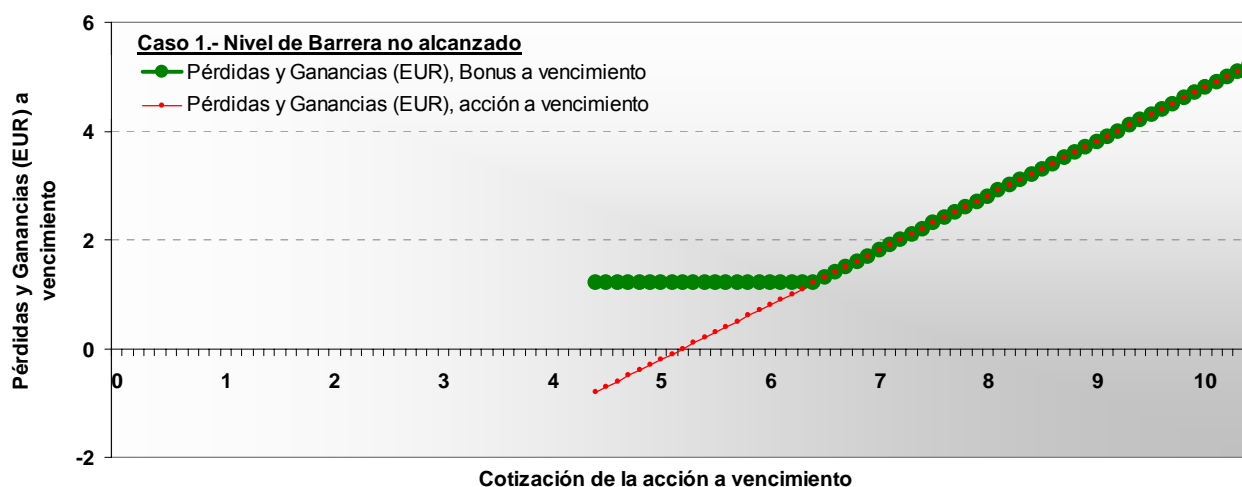


A continuación se muestran los escenarios reales con las características reales de los Warrants a admitirse y comercializarse, con escenarios a vencimiento, comparando la inversión en el producto con la inversión directa en el subyacente, suponiendo que se realiza una inversión inicial en la Fecha de Emisión que se mantiene en cartera hasta su vencimiento y que no existen Eventos Corporativos sobre el subyacente que modifiquen las características iniciales del instrumento (consultar Condiciones Finales de la emisión):

Código	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Paridad	Vencimiento	Precio de Emisión
U0001	BONUS	Iberdrola SA	6,4 EUR	4,4 EUR	1/1	16/12/11	5,20 EUR

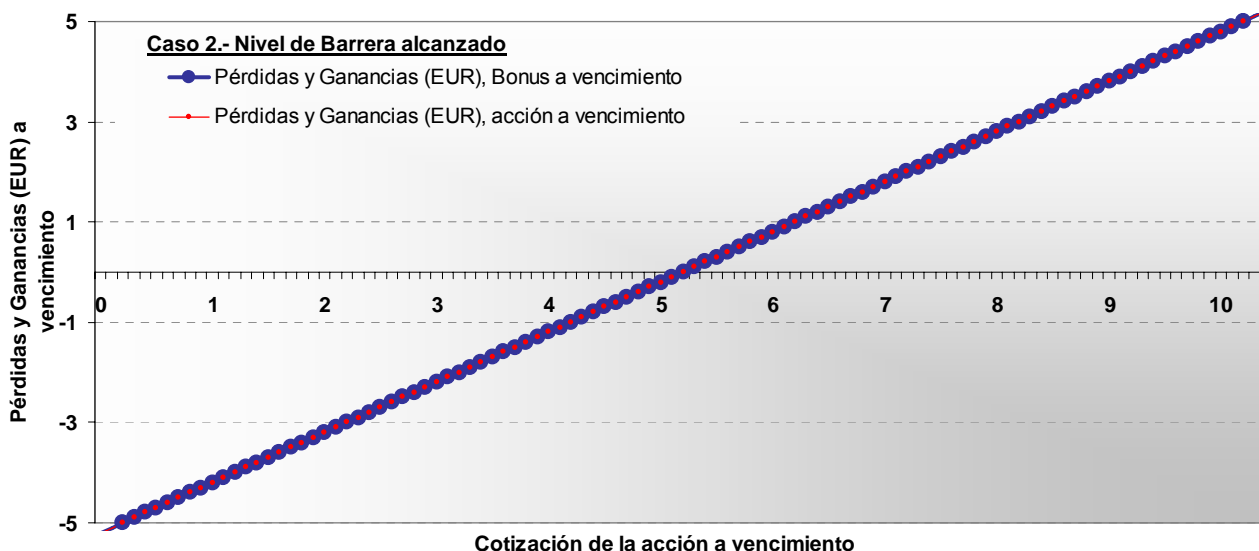
### **CASO 1.- La acción subyacente nunca ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera**

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción no haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en ningún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:



### **CASO 2.- La acción subyacente ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del instrumento**

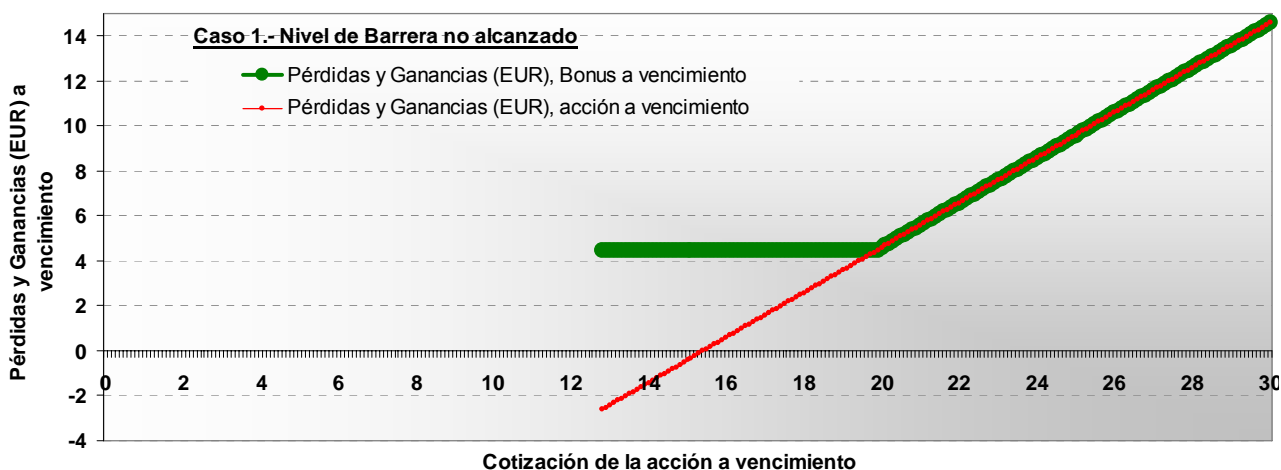
Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:



Código	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Paridad	Vencimiento	Precio de Emisión
U0002	BONUS	Telefónica SA	19,9 EUR	12,8 EUR	1/1	16/12/11	15,43 EUR

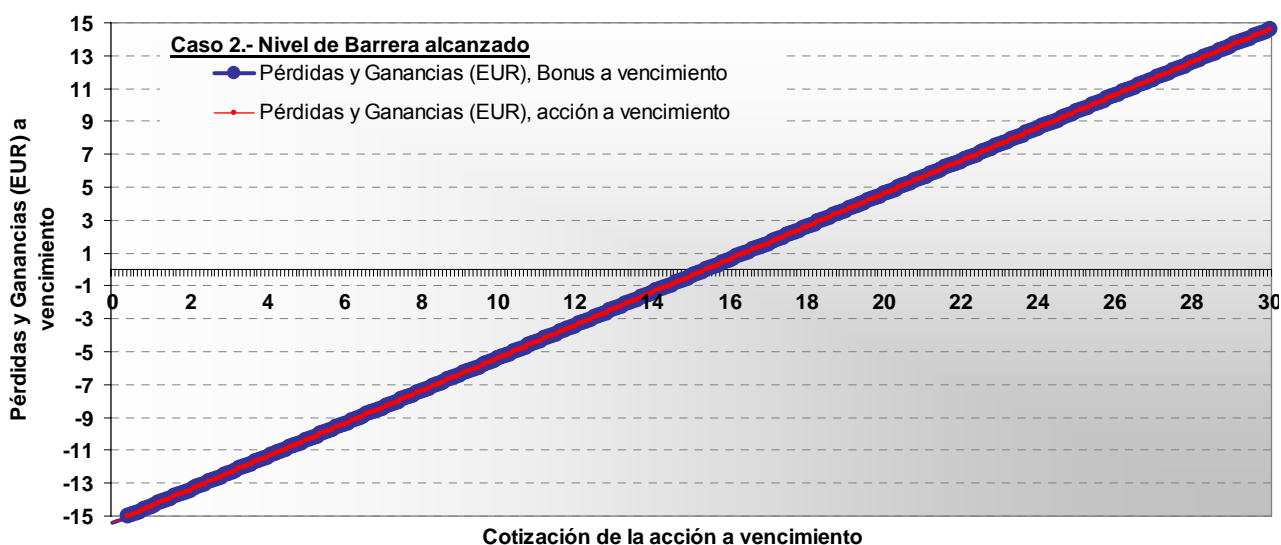
### CASO 1.- La acción subyacente nunca ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción no haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en ningún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:



### CASO 2.- La acción subyacente ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del instrumento

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:





## Ejemplo de operativa antes de llegar a vencimiento

Los Bonus cotizan en tiempo real en la Bolsa española y podemos comprarlos y venderlos en cualquier momento en mercado antes de su vencimiento. En ningún caso tenemos que mantener en cartera el instrumento hasta su vencimiento si no es nuestro deseo. Durante toda la vida del instrumento, en condiciones normales de mercado, tendremos liquidez asegurada para aumentar (sujeto a la oferta disponible) o deshacer nuestras posiciones. Dado que los Bonus cotizan en la Bolsa española, nuestra cuenta de valores en nuestro broker habitual nos servirá para operar sobre ellos como si de una acción normal se tratase. La operativa y la fiscalidad serán idénticas a la compra/venta de acciones.

En el momento inicial de la emisión, el Bonus y la acción cotizarán a niveles similares. Sin embargo durante la vida del instrumento, la cotización del Bonus puede diferir de la cotización de la acción, por encima o por debajo, dependiendo, entre otros factores, de si la Barrera ha sido alcanzada o no, si nos acercamos a vencimiento por debajo del Nivel de Bonus o por encima del mismo, de los niveles de volatilidad, de los dividendos abonados y/o pendientes de abonar, del tiempo que reste para el vencimiento, etc.

## Ventajas e Inconvenientes de la inversión en Bonus

### VENTAJAS

- Los Bonus garantizan una rentabilidad mínima suba o baje la acción, condicionada únicamente a que la Barrera no sea alcanzada durante la vida del instrumento.
- Los Bonus permiten beneficiarse de toda la subida del mercado, ilimitadamente, tanto si la Barrera es alcanzada como si no.
- La rentabilidad que obtengamos al invertir en Bonus será superior o equivalente a la que habríamos obtenido de invertir en el activo en sí (excluidos dividendos).
- Si la Barrera ha sido alcanzada en algún momento durante la vida del Bonus, el Bonus pagará el valor que la acción alcance a vencimiento.
- Los Bonus cotizan en tiempo real en Bolsa con liquidez asegurada, pudiendo comprarse y venderse en todo momento en horario de mercado a través de nuestro Broker habitual, como si de una acción se tratase.

### INCONVENIENTES

- Al invertir en un Bonus sobre una acción podemos optar a obtener mayores plusvalías que con la inversión directa en el título en cuestión, sin embargo, no tendremos derecho a recibir los posibles dividendos que la acción pudiese pagar.

## BNP PARIBAS

BNP Paribas es una entidad de referencia europea en servicios bancarios y financieros y cuenta con una fuerte presencia en España.

Como emisor de Productos Cotizados, BNP Paribas es entidad de referencia en Francia y uno de los principales actores en otros mercados como el español donde ha demostrado ser un emisor innovador con el lanzamiento de los primeros Warrants sobre compañías de pequeña y mediana capitalización o de Turbos, de los que es el emisor principal en Bolsa.

MÁS INFORMACIÓN: consulte las Condiciones Finales de la Emisión.

BNP Paribas

Expertos en conducirle a la mejor opción

[www.productoscotizados.com](http://www.productoscotizados.com)

900 801 801

### ADVERTENCIA LEGAL

La inversión en Bonus requiere conocimiento especializado y vigilancia constante de la posición. Puede perderse la totalidad de la inversión. Los Bonus incorporan un mecanismo de toque de Barrera por el cual si el precio del activo subyacente toca o sobrepasa un determinado Nivel de Barrera prefijado en su mercado de referencia en cualquier momento durante la vida del Bonus se perderá la garantía ofrecida por el Nivel de Bonus.

El Emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión realizada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo.

Consulte el Folleto y las Condiciones Finales de la emisión ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es))

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

En calidad de Emisor.

P.p:

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

Firmado por y en representación de BNP Paribas en calidad de garante:

P.p:

\_\_\_\_\_  
**D. JUAN BRIZ MATESANZ**

\_\_\_\_\_  
**D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ**

**ANEXO II**  
**Productos Cotizados de Inversión de BNP Paribas: BONUS CAP**

Los nuevos Bonus Cap de BNP Paribas son productos de inversión que cotizan en tiempo real en la Bolsa española y que están ligados a la evolución de una acción. Se caracterizan por ofrecer la posibilidad de obtener una rentabilidad extra en mercados moderadamente alcistas o bajistas. Los nuevos Bonus Cap de BNP Paribas mejoran por tanto el perfil de beneficios en Bolsa en mercados laterales sin empeorar el de pérdidas, salvo por el pago de dividendos. Los beneficios están limitados al Nivel del Bonus, a diferencia de la inversión directa en el subyacente donde se puede obtener un beneficio ilimitado y además percibir dividendos. Sólo cuando el subyacente se mueva por encima del Nivel de Barrera pero por debajo del Nivel de Bonus a vencimiento, es cuando se puede obtener la rentabilidad extra, ya que se recibe el Nivel de Bonus con lo que el beneficio es superior al obtenido en la inversión directa en la acción a vencimiento (excluidos dividendos).

Los nuevos Bonus Cap de BNP Paribas permiten al inversor posicionarse sobre una acción durante un período limitado de tiempo garantizando un precio final de venta (Nivel de Bonus) a vencimiento, suba o baje la acción, con la única condición de que, durante la vida del instrumento, dicha acción no baje hasta alcanzar un determinado nivel (Nivel de Barrera), en cuyo caso el inversor recibiría en efectivo el valor de la acción a vencimiento hasta un máximo situado en el Nivel de Bonus.

**Ejemplo a vencimiento**

**Momento presente**

Imaginemos que un inversor tiene una visión alcista a un año sobre Telefónica, que en esos momentos cotiza a 15 Euros. El inversor podría tomar dos decisiones en el momento presente:

- 1.- Comprar la acción de Telefónica desembolsando 15 Euros.
- 2.- Comprar un Bonus Cap 19,50-10,50 sobre Telefónica que cotiza a un precio similar al de la acción en mercado (15 Euros).

Código	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Paridad	Vencimiento	BID	ASK
U00X2	BONUS CAP	TELEFONICA	19,50 EUR	10,50 EUR	1/1	18 meses	14,90 EUR	15 EUR

Este Bonus Cap pagará a su tenedor 19,50 Euros (Nivel de Bonus) a vencimiento siempre y cuando la acción de Telefónica no baje durante la vida del instrumento hasta alcanzar el Nivel de Barrera fijado en 10,50 Euros.

**Vencimiento (al cabo de 18 meses)**

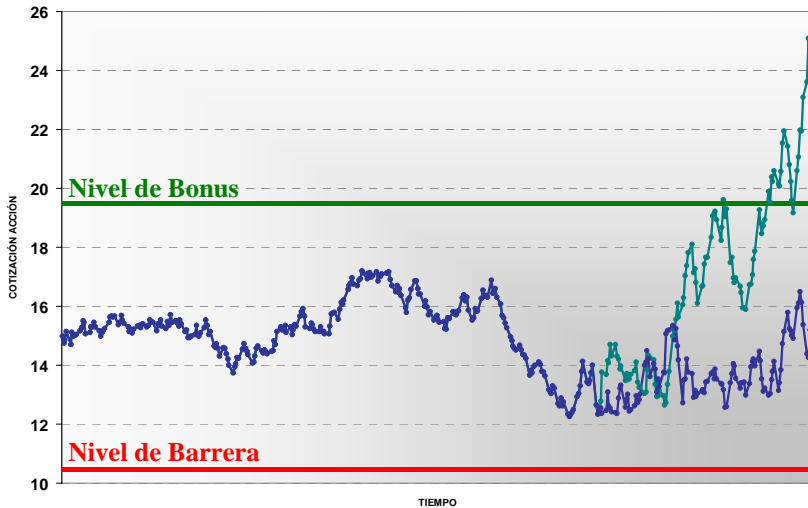
Veamos cuales son los posibles escenarios a vencimiento, un año y medio después:

**CASO 1.- Telefónica nunca ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera (10,50 Euros)**

- El inversor que inicialmente compró la acción pagando 15 Euros podrá venderla a lo que cotice en mercado. Siempre que el precio que obtenga supere los 15 Euros ganará dinero con la venta, mientras que lo perderá si vende por debajo de ese nivel al que compró.

- El inversor que inicialmente compró el Bonus Cap Telefónica 19,50-10,50 emitido por BNP Paribas pagando 15 Euros recibirá a vencimiento en efectivo 19,50 Euros (Nivel de Bonus), haya subido o bajado la acción, con lo que obtendrá un **beneficio de 4,50 Euros (+30%)**.

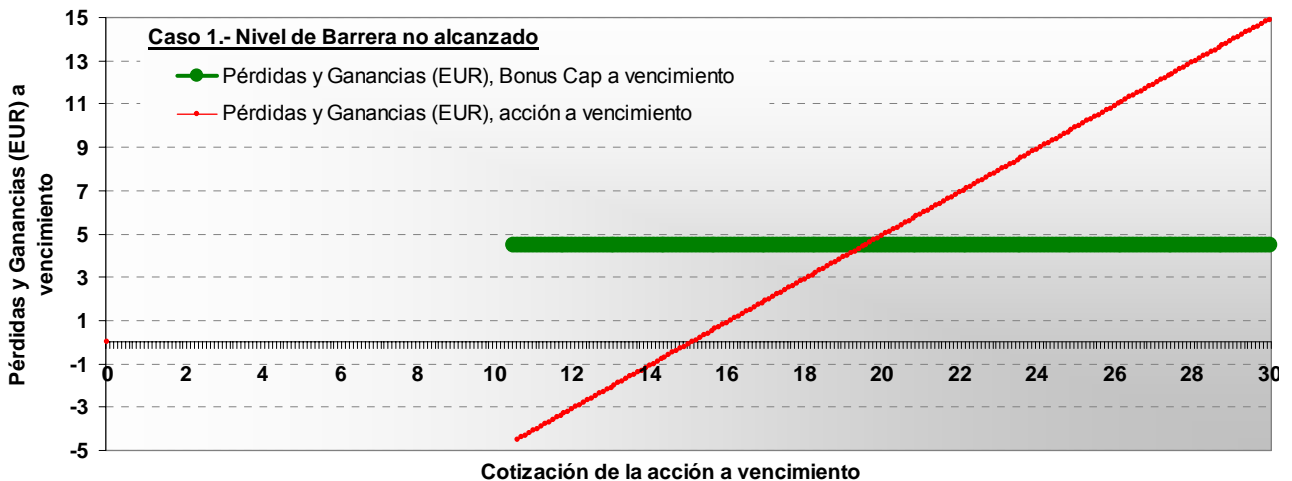
El inversor que invierte en Bonus Cap renuncia a toda revalorización de la acción superior al 30% (Nivel de Bonus = 19,50 Euros) a cambio de asegurarse una rentabilidad del 30% suba o baje la acción de Telefónica.



Si a vencimiento Telefónica cotiza por encima del **Nivel de Bonus**, entonces el Bonus Cap paga el **Nivel de Bonus** (beneficios limitados). El beneficio es menor que el de la acción (sin considerar dividendos).

Si a vencimiento Telefónica cotiza entre el **Nivel de Barrera** y el **Nivel de Bonus**, entonces el Bonus Cap paga el **Nivel de Bonus** (beneficio mínimo garantizado). El beneficio es mayor que el de la acción (sin considerar dividendos).

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el Bonus Cap Telefónica 19,50-10,50 pagando 15 Euros, y que la cotización de la acción no haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera situado en 10,50 Euros en ningún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento para distintos valores de la acción de Telefónica a vencimiento:



**CASO 2.- Telefónica baja hasta alcanzar la Barrera (10,50 Euros) en algún momento durante la vida del instrumento**

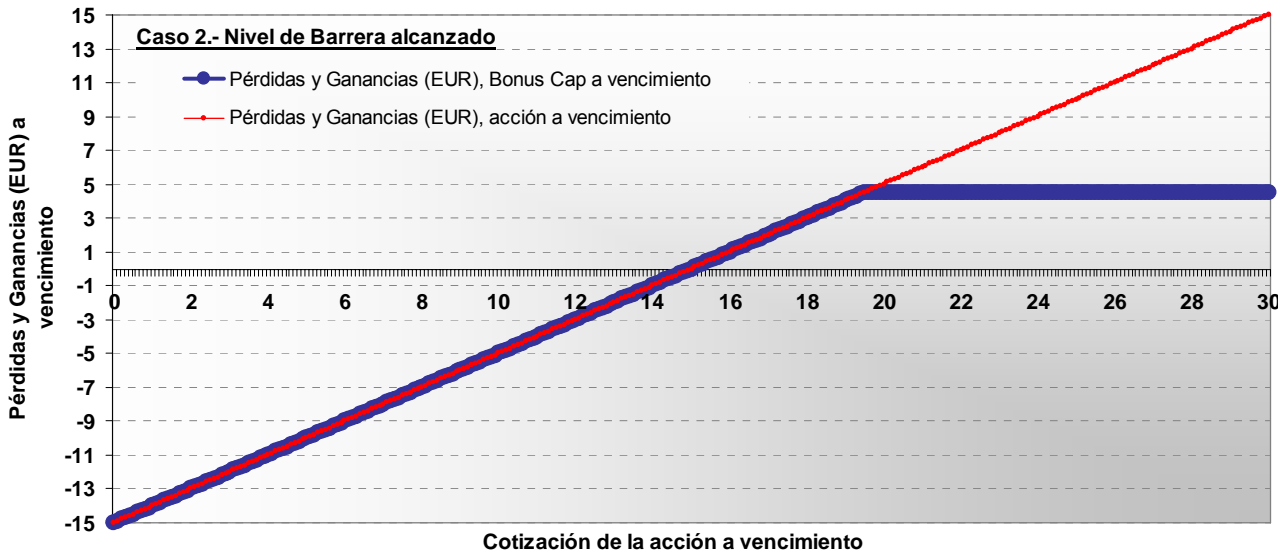
- El inversor que inicialmente compró la acción pagando 15 Euros podrá venderla a lo que cotice en mercado. Siempre que el precio que obtenga supere los 15 Euros ganará dinero con la venta, mientras que lo perderá si vende por debajo de ese nivel al que compró.

- El inversor que inicialmente compró el Bonus Cap Telefónica 19,50-10,50 emitido por BNP Paribas pagando 15 Euros recibirá en efectivo el valor de la acción de Telefónica en mercado **con un límite en los 19,50 Euros (Nivel de Bonus)**. Siempre que el precio de Telefónica supere los 15 Euros ganará dinero, mientras que lo perderá si vende por debajo de ese nivel al que compró.



Si el **Nivel de Barrera** ha sido alcanzado, el tenedor del Bonus Cap recibirá en efectivo a vencimiento el valor que tenga la acción en ese momento con un límite máximo en el **Nivel de Bonus**. Por lo tanto, si la acción terminase por encima del Nivel de Bonus, el beneficio sería menor que el de la acción (sin considerar dividendos).

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el Bonus Cap Telefónica 19,50-10,50 pagando 15 Euros, y que la cotización de la acción haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera situado en 10,50 Euros en algún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento para distintos valores de la acción de Telefónica a vencimiento:

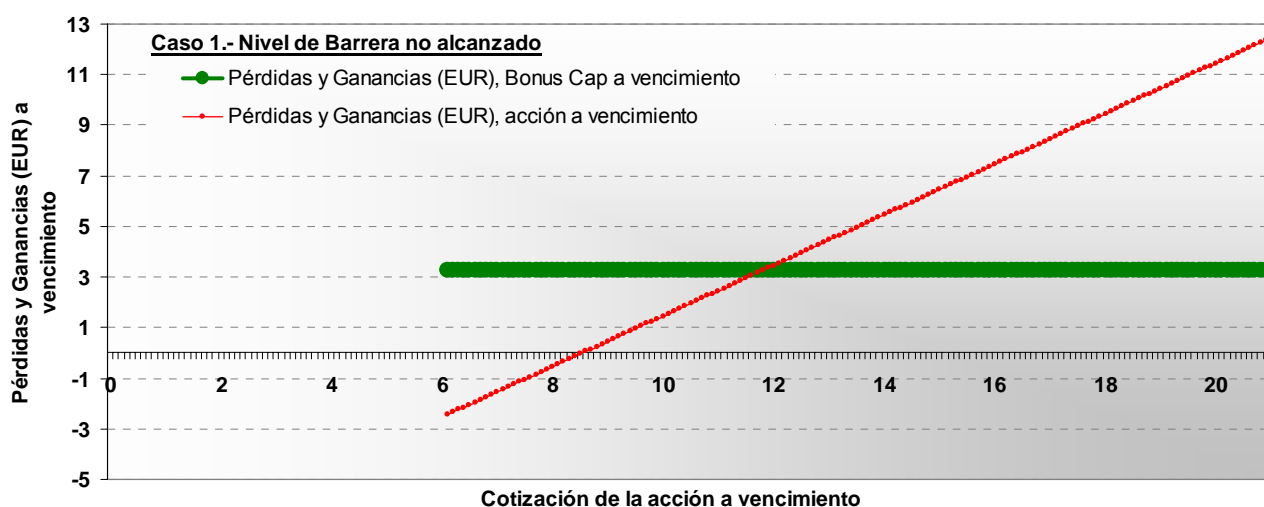


A continuación se muestran los escenarios reales con las características reales de los Warrants a admitirse y comercializarse, con escenarios a vencimiento, comparando la inversión en el producto con la inversión directa en el subyacente, suponiendo que se realiza una inversión inicial en la Fecha de Emisión que se mantiene en cartera hasta su vencimiento y que no existen Eventos Corporativos sobre el subyacente que modifiquen las características iniciales del instrumento (consultar Condiciones Finales de la emisión):

Código	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Paridad	Vencimiento	Precio de Emisión
U0003	BONUS CAP	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	11,8 EUR	6 EUR	1/1	16/12/11	8,55 EUR

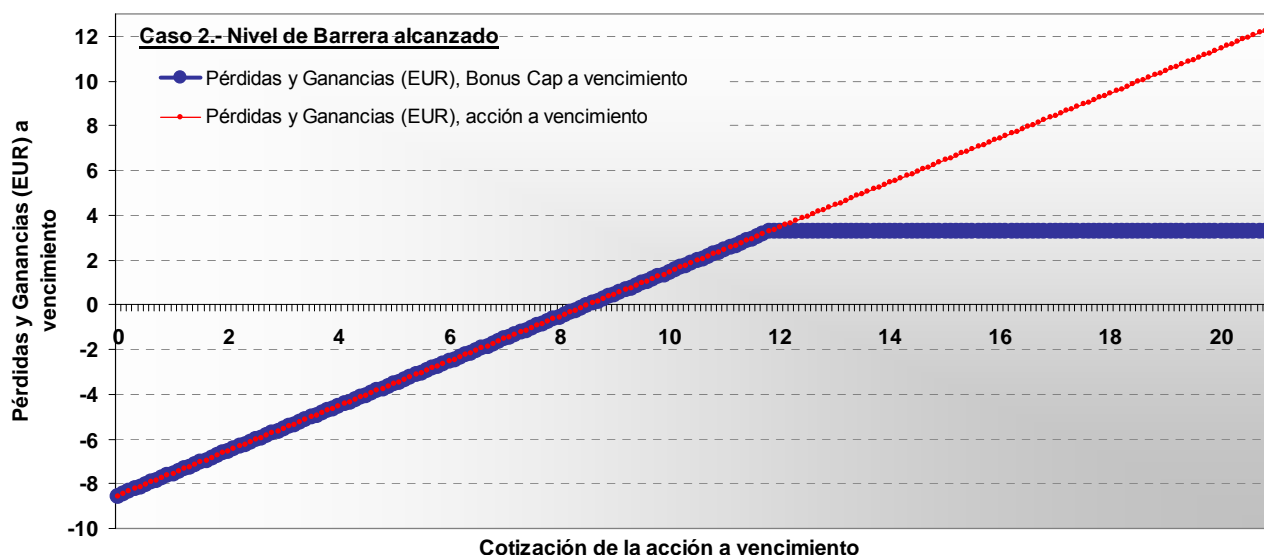
### CASO 1.- La acción subyacente nunca ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción no haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en ningún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:



### CASO 2.- La acción subyacente ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del instrumento

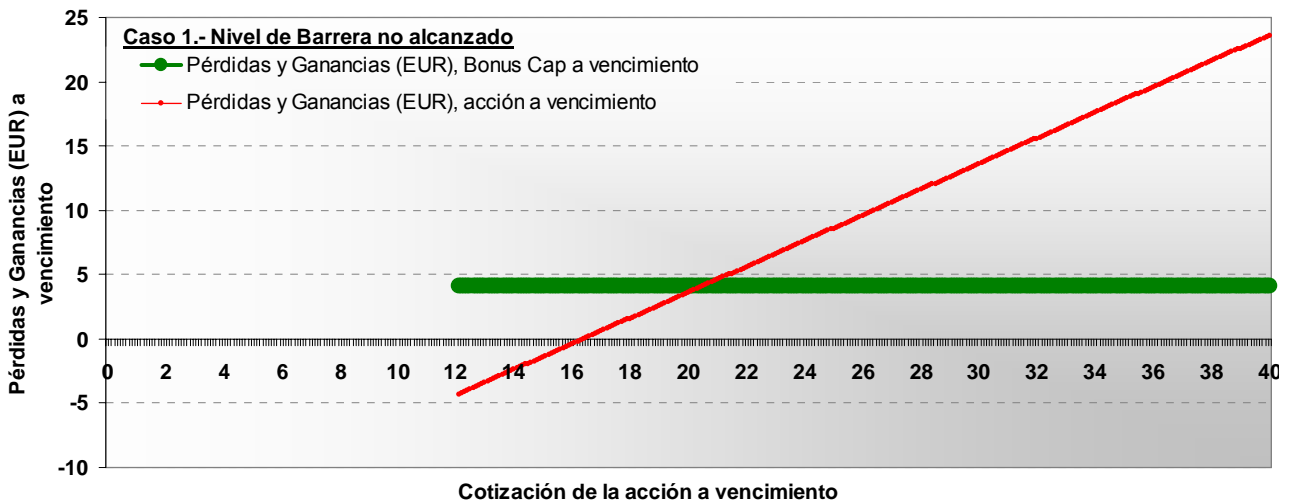
Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:



Código	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Paridad	Vencimiento	Precio de Emisión
U0004	BONUS CAP	Repsol YPF	20,5 EUR	12 EUR	1/1	16/12/11	16,42 EUR

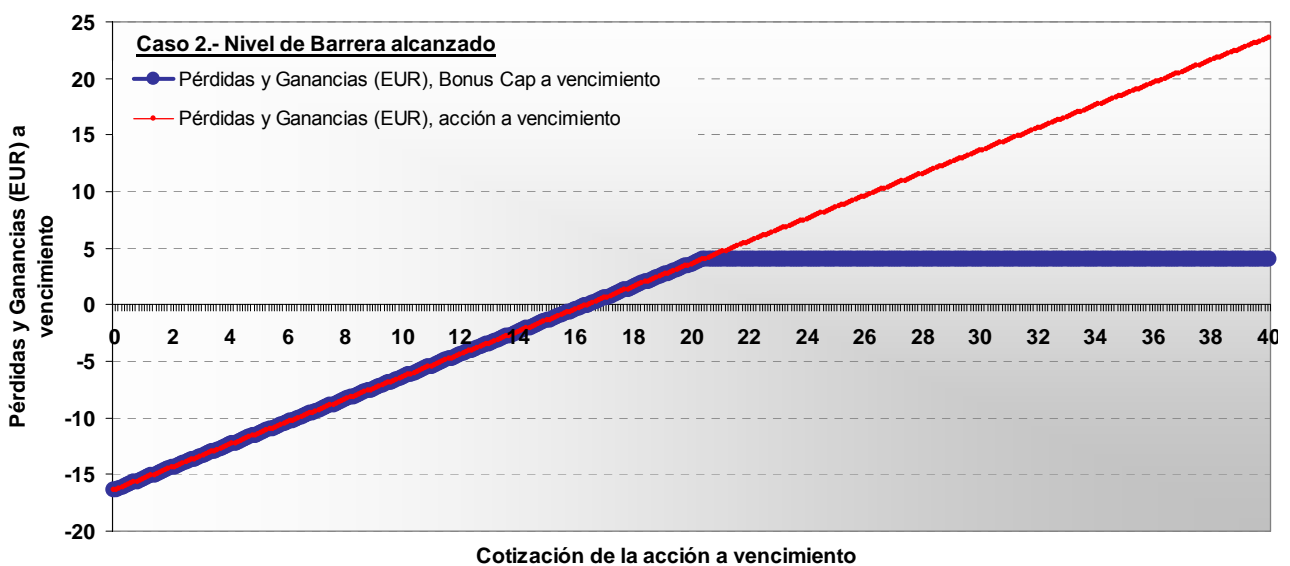
### CASO 1.- La acción subyacente nunca ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción no haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en ningún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:



### CASO 2.- La acción subyacente ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del instrumento

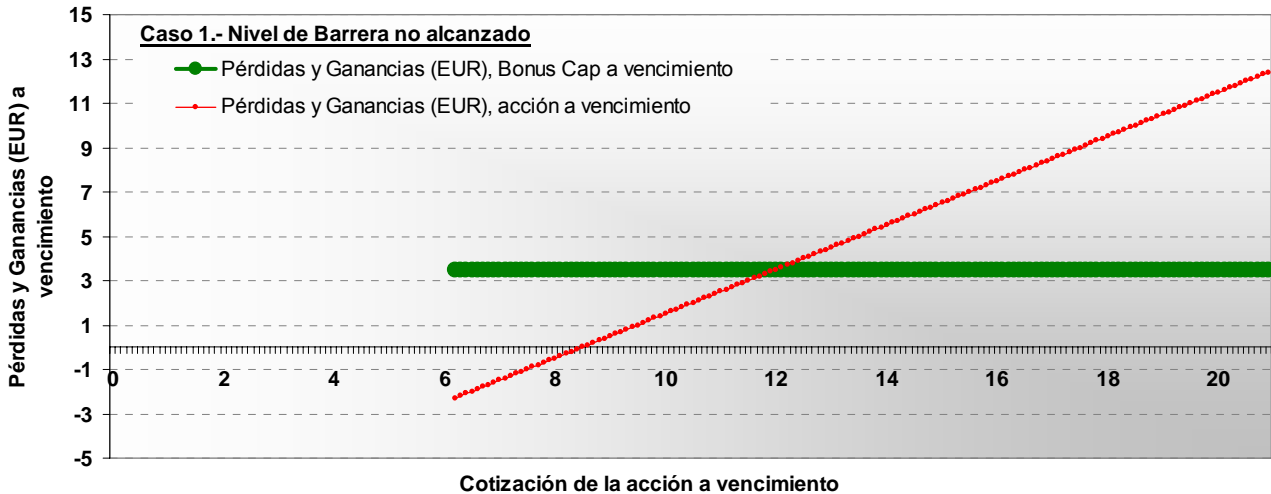
Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:



Código	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Paridad	Vencimiento	Precio de Emisión
U0005	BONUS CAP	Banco Santander SA	12 EUR	6,1 EUR	1/1	16/12/11	8,5 EUR

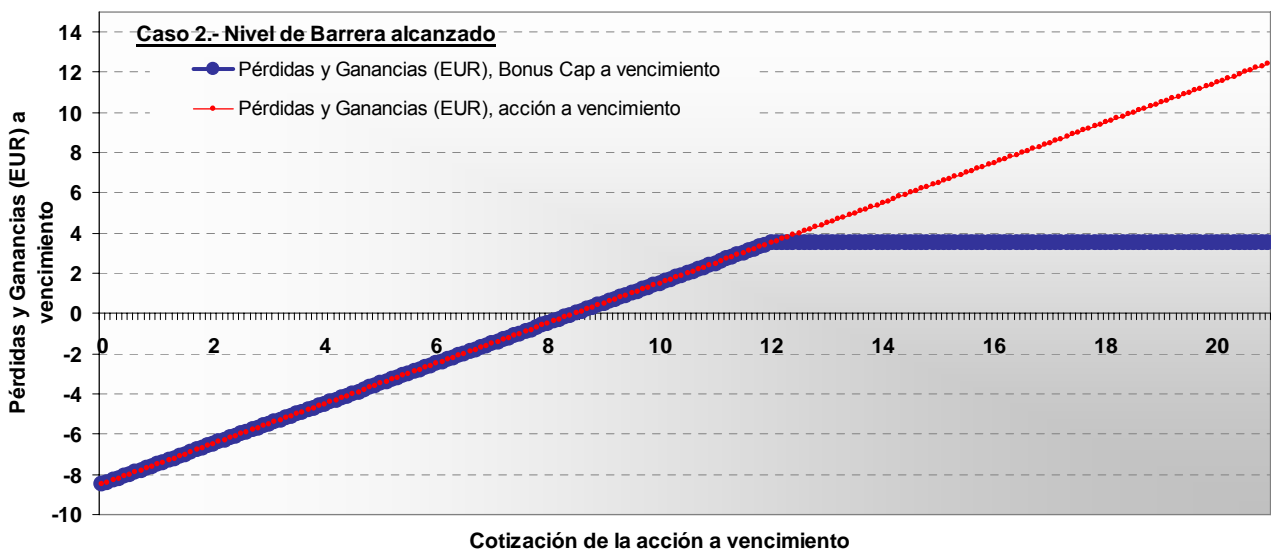
### CASO 1.- La acción subyacente nunca ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción no haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en ningún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:



### CASO 2.- La acción subyacente ha bajado hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del instrumento

Suponiendo que inicialmente el inversor compró el instrumento a su Precio de Emisión (que coincidirá con el valor inicial del subyacente), y que la cotización de la acción haya caído hasta alcanzar el Nivel de Barrera en algún momento durante la vida del producto, a continuación se muestra el perfil de pérdidas y ganancias (en Euros) del instrumento y la acción para distintos valores del subyacente a vencimiento:





## Ejemplo de operativa antes de llegar a vencimiento

Los Bonus Cap cotizan en tiempo real en la Bolsa española y podemos comprarlos y venderlos en cualquier momento en mercado antes de su vencimiento. En ningún caso tenemos que mantener en cartera el instrumento hasta su vencimiento si no es nuestro deseo. Durante toda la vida del instrumento, en condiciones normales de mercado, tendremos liquidez asegurada para aumentar (sujeto a la oferta disponible) o deshacer nuestras posiciones. Dado que los Bonus Cap cotizan en la Bolsa española, nuestra cuenta de valores en nuestro broker habitual nos servirá para operar sobre ellos como si de una acción normal se tratase. La operativa y la fiscalidad serán idénticas a la compra/venta de acciones.

En el momento inicial de la emisión, el Bonus Cap y la acción cotizarán a niveles similares. Sin embargo durante la vida del instrumento, la cotización del Bonus Cap puede diferir de la cotización de la acción, por encima o por debajo, dependiendo, entre otros factores, de si la Barrera ha sido alcanzada o no, si nos acercamos a vencimiento por debajo del Nivel de Bonus o por encima del mismo, de los niveles de volatilidad, de los dividendos abonados y/o pendientes de abonar, del tiempo que reste para el vencimiento, etc.

## Ventajas e Inconvenientes de la inversión en Bonus Cap

### VENTAJAS

- Los Bonus Cap garantizan una determinada rentabilidad, suba o baje la acción, condicionada únicamente a que la Barrera no sea alcanzada durante la vida del instrumento.
- Los Bonus Cap permiten beneficiarse de la subida del mercado con un límite máximo en el Nivel de Bonus.
- La rentabilidad que obtengamos al invertir en Bonus Cap será superior o equivalente a la que habríamos obtenido de invertir en el activo en sí (excluidos dividendos) siempre que la acción no supere el Nivel de Bonus.
- Los Bonus Cap cotizan en tiempo real en Bolsa con liquidez asegurada, pudiendo comprarse y venderse en todo momento en horario de mercado a través de nuestro Broker habitual, como si de una acción se tratase.

### INCONVENIENTES

- Al invertir en un Bonus Cap sobre una acción podemos optar a obtener mayores plusvalías que con la inversión directa en el título en cuestión, sin embargo, no tendremos derecho a recibir los posibles dividendos que la acción pudiese pagar.
- La rentabilidad que obtengamos al invertir en Bonus Cap será inferior a la que habríamos obtenido de invertir directamente en el activo siempre y cuando la acción experimentase un fuerte movimiento tendencial al alza que supere el Nivel de Bonus.

## BNP PARIBAS

BNP Paribas es una entidad de referencia europea en servicios bancarios y financieros y cuenta con una fuerte presencia en España.

Como emisor de Productos Cotizados, BNP Paribas es entidad de referencia en Francia y uno de los principales actores en otros mercados como el español donde ha demostrado ser un emisor innovador con el lanzamiento de los primeros Warrants sobre compañías de pequeña y mediana capitalización o de Turbos, de los que es el emisor principal en Bolsa.

MÁS INFORMACIÓN: consulte las Condiciones Finales de la Emisión.

BNP Paribas

Expertos en conducirle a la mejor opción

[www.productoscotizados.com](http://www.productoscotizados.com)

900 801 801

### ADVERTENCIA LEGAL

La inversión en Bonus requiere conocimiento especializado y vigilancia constante de la posición. Puede perderse la totalidad de la inversión. Los Bonus incorporan un mecanismo de toque de Barrera por el cual si el precio del activo subyacente toca o sobrepasa un determinado Nivel de Barrera prefijado en su mercado de referencia en cualquier momento durante la vida del Bonus se perderá la garantía ofrecida por el Nivel de Bonus.

El Emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión realizada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo.

Consulte el Folleto y las Condiciones Finales de la emisión ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es))

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

En calidad de Emisor.

P.p:

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

Firmado por y en representación de BNP Paribas en calidad de garante:

P.p:

\_\_\_\_\_  
**D. JUAN BRIZ MATESANZ**

\_\_\_\_\_  
**D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ**